

**VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN
PROCESO COMPETITIVO OCA-CD-320-2024**

Acacias, 27 de marzo de 2024

OBJETO: “ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META”

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (5.244.075.396).

PLAZO DE EJECUCION: EJECUCION El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) DIAS** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No. ORDEN	FECHA	HORA	PROPONENTE
1	24 DE MARZO DE 2024	6:22 AM	FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONG'S ESPLENDOR Y VIDA NIT.900.370.810-0

El Municipio de Acacias- Meta, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

RESULTADO EVALUACIÓN FINAL:

No. ORDEN	PROPONENTE	EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
1	FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONG'S ESPLENDOR Y VIDA, con NIT.900.370.810-0, representada legal por LUZ DARY RUIZ DE ROMERO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 25.033.669 de Quinchía	HABILITADO

De acuerdo con lo anterior los siguientes aspectos serán objeto de puntuación, precisando que la máxima puntuación es de 1.000 puntos, discriminados así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica – Contrapartida	300
Factor de Calidad	100
Mano de obra local	300
Inclusión de género	300

TOTAL	1.000
--------------	--------------

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del Convenio.

ASIGNACION DE PUNTAJE

Acorde al pliego de condiciones que orienta la convocatoria, y habiendo el informe de verificación de requisitos habilitantes, se procede esta dependencia asignar puntaje a la oferta así:

1. OFERTA ECONOMICA

Descripción	CUM PLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PROPUESTA ECONOMICA – CONTRAPARTIDA (300 PUNTOS)			
<p>a. Existe un valor mínimo de aporte de la ESAL, el cual equivale a la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TRESINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$524.470.839)</p> <p>b. Estos aportes se encuentran consagrados como parte del presupuesto oficial del proceso contractual, la ESAL deberá ofertar como mínimo las cantidades ya establecidas en el presupuesto de los aportes.</p> <p>c. Es de advertir que los valores unitarios expuestos en dicho presupuesto no se deben cambiar, ya que son resultado del análisis de mercado establecido por la administración municipal.</p> <p>d. Por lo que se deberá aumentar las cantidades de bienes o servicios que desee la ESAL a fin de conseguir los puntos que da el factor económico, por lo que es claro que, a diferencia de la Subasta Inversa, en la cual se lleva los puntos el oferente que ofrece menor precios, para este caso, la puntuación se le asignará al proponentes cuyos aportes sean los mayores (con precios unitarios de la administración municipal).</p>	X		<p>El proponente allega ANEXO 8ª- DETALLE APOORTE ESAL en donde se evidencia que su aporte es por la suma de (\$524.470.839), evidencia que es el aporte mínimo que debe ofertar la ESAL. Teniendo en cuenta que es el único oferente, se le asignaran la totalidad de los puntos.</p>

<p>e. La mayoría de los ítem que ya se encuentran en su tope máximo y no se pueden modificar sus cantidades.</p> <p>f. El ítem que podrá la ESAL asignar cantidades superiores a las mínimas establecidas serán los siguientes:</p> <p>6.11- 5.1 y 7.1</p>			
---	--	--	--

PUNTUACION ASIGNADO: 300 PUNTOS

2. FACTOR DE CALIDAD

2.1 RECURSO HUMANO ADICIONAL. 100 puntos

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Descripción		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
RECURSO HUMANO ADICIONAL	PUNTAJE			
Dos (02) auxiliares de enfermería con experiencia igual o mayor a dos (02) años como auxiliar de enfermería con población adulta mayor.	100		X	La ESAL proponente allega dos hojas de vida pero las mismas no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones en lo que corresponde a requisitos a "Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas/ constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas"
Una (01) auxiliar de enfermería con experiencia igual o mayor a dos (02) años como auxiliar de enfermería con población adulta mayor.	50			

Por lo anterior, NO SE OTORGA PUNTAJE.

2.2 MANO DE OBRA LOCAL: 300 puntos.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN												
<p>Con el fin de prestar el servicio en condiciones de inmediatez en el Municipio de Acacias - Meta, se estima que si el oferente cuenta con su infraestructura física, humana y operativa en el Municipio de Acacias, garantizará un tiempo de respuesta eficiente; por tanto, en cumplimiento del numeral 2, literal F del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual impone como función a los Alcaldes, impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población, la entidad ha considerado pertinente incentivar el empleo de mano de obra local del Municipio de Acacias - Meta. En ese sentido, se otorgará el mayor puntaje al proponente que cumpla con el siguiente criterio:</p> <table><tr><th>No. DE PERSONAL MUNICIPIO DE ACACIAS</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Entre 50 y 40</td><td>300</td></tr><tr><td>Entre 39 y 30</td><td>200</td></tr><tr><td>Entre 29 y 20</td><td>150</td></tr><tr><td>Entre 19 y 10</td><td>100</td></tr></table> <p>Para dar cumplimiento a este requisito, el proponente deberá adjuntar el respectivo certificado de residencia expedido por la autoridad competente del Municipio de Acacias – Meta.</p>	No. DE PERSONAL MUNICIPIO DE ACACIAS	PUNTAJE	Entre 50 y 40	300	Entre 39 y 30	200	Entre 29 y 20	150	Entre 19 y 10	100	X		<p>DENTRO DE LA PROPUESTA SE ALLEGAN 35 CERIFICADOS DE RESIDENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO.</p> <table><tr><td>Entre 39 y 30</td><td>200</td></tr></table>	Entre 39 y 30	200
No. DE PERSONAL MUNICIPIO DE ACACIAS	PUNTAJE														
Entre 50 y 40	300														
Entre 39 y 30	200														
Entre 29 y 20	150														
Entre 19 y 10	100														
Entre 39 y 30	200														

Por lo anterior, SE OTORGAN 200 PUNTOS.

Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<p>CALIFICACIÓN PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE GÉNERO (300 PUNTOS).</p> <p>Con el fin de avanzar en la implementación de políticas que permitan mejorar la igualdad de</p>	<p>CUMPLE PARA OTORGAR PUNTAJE</p>		<p>DE LAS HOJAS DE VIDA LLEGADAS PARA ACREDITAR EL RECURSO HUMANO REQUERIDO 47 SON MUJERES.</p>

oportunidades para las mujeres, mejorando la calidad del empleo, el Municipio ha considerado necesario asignar puntaje al proponente que se comprometa a emplear en la ejecución del convenio, personal del género femenino, de la siguiente manera:

No. DE MUJERES	PUNTAJE
Entre 50 y 40	300
Entre 39 y 30	200
Entre 29 y 20	150
Entre 19 y 10	100

Para ello, el Municipio verificará el género del personal humano de acuerdo a las hojas de vida allegadas del recurso humano requerido para la ejecución del proyecto.

No. DE MUJERES	PUNTAJE
Entre 50 y 40	300

Por lo anterior, se otorga un total de 300 puntos.

TOTAL, PUNTAJE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica – Contrapartida	300
Factor de Calidad	0
Mano de obra local	200
Inclusión de género	300
TOTAL	800

Dado en Puerto Gaitán – Meta el día veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024.


KATHERINE MEDIAN TORRES
Evaluadora técnica